

ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN DE LA UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE TERAPIAS AVANZADAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

Expediente | FIB OB 02/2026

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA

Córdoba, junio de 2026

Código CPV:

45215140-0 – Trabajos de construcción de instalaciones hospitalarias (CPV principal)

45400000-1 – Trabajos de acabado de edificios (CPV complementario)

ÍNDICE

1. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN
2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL CONTRATO
3. COHERENCIA ENTRE DOCUMENTOS DEL PROYECTO Y ADVERTENCIAS PREVIAS
4. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONTRATACIÓN
5. AUTORIZACIÓN DEL GASTO
6. DECLARACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Como Órgano de Contratación de la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (en lo sucesivo, **FIBICO**), actuando según escritura de 19 de julio de 2018, con el número 1166 de su protocolo, otorgada por D. Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, se procede al inicio del siguiente expediente de contratación.

1. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

Descripción de la obra a realizar	
Expediente	FIB OB 02/2026
Objeto	Ejecución de las obras de habilitación de la Unidad de Hospitalización de Terapias Avanzadas (UTA) en el Hospital General del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, conforme al Proyecto de Ejecución O-2447, redactado por el Área de Proyectos y Obras del HURS (mayo 2026).
Tipo de contrato	Contrato de obras. Naturaleza privada. Poder adjudicador no Administración Pública (arts. 316 y ss. LCSP).
Procedimiento	Procedimiento abierto simplificado ordinario (art. 159.1 LCSP). El valor estimado del contrato (425.531,91 € IVA excluido) es inferior al umbral de 2.000.000 € establecido para obras en el citado precepto, lo que habilita la tramitación simplificada, con plazo de presentación de ofertas de 15 días naturales y presentación de proposiciones en dos (2) sobres (Sobre n.º 1: documentación administrativa y criterios de adjudicación por juicio de valor; Sobre n.º 2: oferta económica y criterios evaluables mediante fórmulas).
CPV	45215140-0 - Trabajos de construcción de instalaciones hospitalarias (principal). 45400000-1 - Trabajos de acabado de edificios (complementario).
Ubicación	Hospital General. Hospital Universitario Reina Sofía. Avda. Menéndez Pidal, s/n. 14004 Córdoba.
Superficie construida / útil	345,21 m ² / 291,36 m ²
Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	357.589,84 €
PEM - Seguridad y Salud	5.161,55 €
PEM - Gestión de Residuos	8.235,91 €
Gastos Generales (13% PEM)	46.486,68 €
Beneficio Industrial (6% PEM)	21.455,39 €
Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	425.531,91 €
IVA (21%)	89.361,70 €
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	514.893,61 € (QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS)
Valor Estimado del Contrato	425.531,91 € (IVA excluido; sin prórrogas ni modificaciones previstas)
División en lotes	No. La naturaleza integral de la obra, la interdependencia técnica entre sus partidas y la necesaria coordinación en entorno hospitalario en servicio exigen un único contratista.
Plazo de ejecución	5 meses naturales desde el acta de comprobación del replanteo, de conformidad con el artículo 6 del PCAP. No se prevé la posibilidad de prórroga.

Plazo de garantía	Mínimo 1 año (art. 243 LCSP), mejorable por el adjudicatario en su oferta como criterio de adjudicación evaluable mediante fórmulas (cláusula 15 del PCAP).
Lugar de realización	Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.
Financiación	La Diputación de Córdoba concedió en 2025 a FIBICO 400.000 euros para cofinanciar esta actuación, y el resto del crédito será aportado por recursos propios de la Fundación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL CONTRATO

Justificación de la necesidad del contrato

El Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba (HURS) precisa habilitar una Unidad de Hospitalización de Terapias Avanzadas (UTA) para la administración de tratamientos de alta complejidad inmunológica —terapias CAR-T, terapia génica y otros tratamientos avanzados— que requieren condiciones estrictas de aislamiento, control ambiental, equipamiento clínico especializado y seguridad del paciente que la configuración actual de la planta 0 del Hospital General no permite satisfacer.

La zona de actuación, actualmente ocupada por la Unidad de Atención al Profesional, se reordenará para alojar once (11) habitaciones individuales con exclusiva, laboratorio, cuarto sucio, despacho médico, control de enfermería, estar de personal y zonas auxiliares, sobre una superficie construida de 345,21 m² y una superficie útil de 291,36 m².

La ejecución de las obras no puede asumirse con medios propios de FIBICO ni de los centros sanitarios vinculados. Requiere la contratación de empresa especializada en obras de reforma en entornos hospitalarios en funcionamiento. El contrato resulta idóneo para la satisfacción de la necesidad descrita, conforme a lo exigido por el artículo 28 de la LCSP. El coste es adecuado a los precios de mercado, según resulta del Proyecto O-2447.

Justificación de la elección del procedimiento de contratación

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, al amparo del artículo 159.1 de la LCSP. El valor estimado del contrato asciende a 425.531,91 € (IVA excluido), importe inferior al umbral de 2.000.000 € fijado para obras en el citado precepto. Este procedimiento garantiza la concurrencia, transparencia y publicidad exigidas por la LCSP, reduciendo el plazo de presentación de ofertas a 15 días naturales. Las proposiciones se presentarán en dos (2) sobres: el Sobre n.º 1 contendrá la documentación administrativa y los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, y el Sobre n.º 2 la oferta económica y los criterios evaluables mediante fórmulas, de conformidad con lo establecido en la cláusula 14 del PCAP. Solo podrá presentarse por el licitador una proposición, dando lugar la infracción de esta norma a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La no división en lotes queda justificada por razones técnicas (interdependencia de todas las partidas de obra: demolición, albañilería, fontanería, electricidad, instalaciones de gases medicinales, carpintería hospitalaria, revestimientos y gestión de residuos), operativas (necesaria coordinación de los trabajos en un hospital en pleno servicio) y de eficiencia en la gestión (riesgo cierto de interferencias entre diferentes contratistas en zonas asistenciales activas, con grave perjuicio para los pacientes y el personal sanitario).

4. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONTRATACIÓN

Como resultado del informe jurídico emitido por el Área de Legal de FIBICO, se estiman conformes los pliegos de contratación elaborados, quedando aprobados tanto el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la realización de las obras, con sujeción a la resolución por parte de FIBICO de los datos pendientes y decisiones identificados en el apartado 3 anterior y en el Documento 5 del presente expediente.

5. AUTORIZACIÓN DEL GASTO

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente y en base a la financiación vinculada, se deja constancia de que el gasto derivado del presente procedimiento está autorizado y comprometido por importe máximo de **514.893,61 euros (IVA incluido)**. Esta autorización garantiza la disponibilidad de los fondos necesarios para hacer frente a las obligaciones económicas que se generen como consecuencia de la adjudicación y ejecución del contrato.

La presente contratación cuenta con la debida consignación presupuestaria. La Diputación de Córdoba concedió a FIBICO en 2025 una subvención de 400.000 € para cofinanciar esta actuación; el importe restante hasta el PBL total (514.893,61 € IVA incluido) es financiado con recursos propios de la Fundación. El gasto tiene carácter anual, ejercicio 2026.

6. DECLARACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Inicio del procedimiento de contratación y publicación en el perfil del contratante

De conformidad con todo lo anterior y con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda el inicio del procedimiento de contratación. Asimismo, se procederá a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante, conforme a lo establecido en el artículo 347 de la citada Ley, a efectos de garantizar la transparencia y el acceso público a la información de la contratación.

Designación de los componentes de la mesa de contratación

Expediente	FIB OB 02/2026	
Presidente/a		Fco. Javier López Ruiz
Vocal #1		Marcos Notario Ríos
Asesor/a Jurídico/a		Marta Manganaro
Secretario/a		Florencio Muñoz Encinas

En Córdoba, a 15 de junio de 2026

Fdo. D. Álvaro Granados del Río

Órgano de Contratación de FIBICO